



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 28 de Mayo de 2018.

3329

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010201070006908
Dirección Predio: Calle 42 No.29 – 92 AP 101 ED JOSMAR
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-091, *“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”.*

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 486/2018

RESOLUCIÓN No. MD – 091

(Abril 13 de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.017518 del 03 de abril de 2018, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. **010201070006000**, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de desenglobe No. 68-001-2146-2013 del 09 de diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-2146-2013 del 09 de diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **010201070006000**, ubicado en la PJ 42 14 BR SOTOMAYOR de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010201070006000**, ubicado en la PJ 42 14 BR SOTOMAYOR, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución N. 68-001-2146-2013 del 09 de diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010201070006000**, ubicado en la PJ 42 14 BR SOTOMAYOR de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N°68-001-2146-2013 del 09 de diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución N°68-001-2146-2013 del 09 de diciembre de 2013, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga,

Notifíquese y cúmplase,



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Elaboró: Juan David Sanabria R. – CPS 486/2018



ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA		
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALLUD	ESTRATO	TAMARO		PLUPM	PLUPM	PLUPCS4
010201070006000	GREENCOM-S-A-E-S-P	9000815951	PJ 42 14 BR SOTOMAYOR	C	C	66	8	0	0	0	4 1,200	1,000	1,000	0,900	1,000	2,071.296	5	5463	0 25200
010201070016000	QUINTERO RINCON JOSE GUILLERMO	77009819	C 42 K 29 K 33 P.J.L INTERNO BR SOTC	C	C	107	8	0	0	4	1,200	1,000	0,892	1,200	1,000	3,876.329	6	5463	0 25200

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-2146-2013 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALLUD	ESTRATO	TAMARO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA		
																		PLUPM	PLUPM	PLUPCS4
010201070006008	QUINTERO RINCON JOSE GUILLERMO	77009819	C 42 29 92 AP 101 ED JOSMAR	R	R	58	8	0	0	4	1,000	1,800	1,000	1,000	1,000	2,944.488	6	5463	0 0	25200
010201070314908	QUINTERO RINCON JOSE GUILLERMO	77009819	C 42 29 92 AP 201 ED JOSMAR	R	R	45	8	0	0	4	1,000	1,820	1,000	1,000	1,000	2,309.900	6	5463	0 0	25200
010201070315908	QUINTERO RINCON JOSE GUILLERMO	77009819	C 42 29 92 AP 301 ED JOSMAR	R	R	46	8	0	0	4	1,000	1,800	1,000	1,000	1,000	2,335.284	6	5463	0 0	25200
010201070316908	ARIZA GUERRERO FRANCISCO JAVIER	13178369	C 42 29 92 AP ALTILLO A-1 ED JOSMAR	R	R	24	8	0	0	4	1,000	1,800	1,000	1,000	1,000	1,218.409	6	5463	0 0	25200